



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	5068 898
EXP. N°	3 49 0509



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 328-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 17 días del mes de Agosto de 2021, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, el Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse pide al Consejo Regional que se conforme una comisión especial a fin de trasladarse al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y OSITRAN para recabar la información y pedir se cumpla con dar respuesta a la solicitud de servidumbre que realizó el Gobierno Regional para la obra de pistas y veredas de la avenida 06 de agosto en la provincia de Junín.

Que, siendo un pedido verbal, el Pleno del Consejo Regional acuerda, conformar la Comisión Especial a fin de recabar información y pedir que se cumpla con dar respuesta a la solicitud de servidumbre que realizó el Gobierno Regional Junín ante las entidades correspondientes para la obra de pistas y veredas de la avenida 06 de agosto de la provincia de Junín.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Especial, quienes estarán encargados de trasladarse al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), y OSITRAN para recabar la información y pedir que se cumpla con dar respuesta a la solicitud de servidumbre que realizó el Gobierno Regional Junín para la obra de pistas y veredas de la avenida 06 de agosto de la provincia de Junín, departamento de Junín, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

- Presidente: Consejero Abimael Pascual Rojas Ticse.
- Vicepresidente: Consejero Jorge Luis Buendía Villena.
- Miembro: Consejero Versael Díaz Gallardo.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 17 días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cumplase.

XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abg. Katherine Escobar Palacios
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (E)